

¹ *Poder Judicial de la Nación*
Acordada n° 190/2021.

ESTABLECER EL RECESO JUDICIAL DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021
PARA LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LAS CIUDADES DE
ROSARIO, SANTA FE, RAFAELA Y VENADO TUERTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés
días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en Acuerdo Extraordinario los
abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones.

Y VISTO:

Lo dispuesto por las Acordadas n° 53/73 y 10/21 de la Excma.
Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Cámara debe fijar la feria judicial para los Tribunales
Federales de la jurisdicción en la provincia de Santa Fe, guardando coincidencia
con las vacaciones escolares y por espacio de diez (10) días hábiles (Acordada
53/73 de la C.S.J.N.).

En su mérito,

ACORDARON:

I) Establecer para los Tribunales Federales con sede en las
ciudades de Rosario, Santa Fe, Rafaela y Venado Tuerto, feria judicial a partir del
día 12 de julio del corriente año, por el término de diez (10) días hábiles -hasta el
día 23/07 inclusive-.

II) Fijar, para los Tribunales Federales con sede en la ciudad de
Rosario y Rafaela, el horario de atención al público de lunes a viernes de 7.30 a
13.30 horas.

III) Fijar, para los Tribunales Federales con sede en las ciudades de Santa Fe y Venado Tuerto, el horario de atención al público de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

IV) Disponer que las autoridades que se designen nombrarán el personal que los secundará.

Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comuniquen, por ante mí que doy fe.



JOSE GUILLERMO TOLEDO
JUEZ DE CÁMARA



ANIBAL PINEDA
JUEZ DE CAMARA



FERNANDO LORENZO BARBARÁ
JUEZ DE CÁMARA



ELIDA ISABEL VIDAL
JUEZA DE CAMARA



Dra. MARIA VICTORIA RUIZ
SECRETARIA DE CAMARA